



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO
"CUNA DEL SILLAR"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 022-2016-MDCC

Cerro Colorado, **19 FEB 2016**

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
POR CUANTO:**

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado en Sesión Ordinaria de Concejo N° 04-2016-MDCC, de fecha 17 de febrero del 2016, trató el punto de dejar sin efecto el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional y Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional celebrado entre la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado y Asociación ONG Ciudades Mineras del Perú – Mining Cities of Peru.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú 1993, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 11-2015-MDCC de fecha 03 de febrero del 2015, se aprobó la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado y la ONG Ciudades Mineras del Perú, con el objeto de *"Promover el intercambio de conocimientos, experiencias y colaboración especializada para identificar los PIP (Proyectos de Inversión Pública) de interés y necesidad pública y/o estratégicos para priorizar su formulación viabilidad y gestión de financiamiento, colaborando en las etapas de pre inversión e inversión en el marco del SNIP (Sistema Nacional de Inversión Pública), esencialmente en las etapas de planeamiento, financiamiento y gestión integral ante todos los niveles de gobierno del estado peruano nacional, regional e internacional"*;

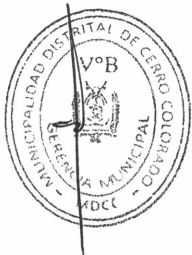
Que, en cumplimiento del instrumento firmado con Acuerdo de Concejo N° 107-2015-MDCC se aprobó la suscripción del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado y la Asociación ONG Ciudades Mineras del Perú – Mining Cities of Peru, para la elaboración de los siguientes expedientes técnicos:

1. SNIP 172838 INSTALACION DEL PUENTE VEHICULAR DE INTERCONEXION PERUARBO - PP.JJ. RIO SECO-QUEBRADA DE AÑASHUAYCO-AV. ITALIA, DISTRITO DE CERRO COLORADO - AREQUIPA - AREQUIPA
2. SNIP 170151 INSTALACION DE PUENTE VEHICULAR DE INTERCONEXION QUEBRADA LA PACCHA-PERUARBO, DISTRITO DE CERRO COLORADO - AREQUIPA - AREQUIPA
3. SNIP 222442 MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL (PAVIMENTO, BERMAS Y VEREDAS) EN LA URB. CIUDAD MUNICIPAL, DISTRITO DE CERRO COLORADO - AREQUIPA - AREQUIPA
4. SNIP 245312 CONSTRUCCION DE LAS VIAS COLECTORAS EN LA ASOC. DE VIVIENDA CIUDAD MUNICIPAL, DISTRITO DE CERRO COLORADO - AREQUIPA - AREQUIPA
5. SNIP 230737 MEJORAMIENTO DE LAS VIAS ALTERNAS A LA AV. AVIACION DESDE EL MERCADO DE MAYORISTA DE RIO SECO HASTA EL LÍMITE CON YURA, DISTRITO DE CERRO COLORADO - AREQUIPA - AREQUIPA
6. SNIP 296856 MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL INTEGRAL (VEREDAS, BERMAS Y PASAJE) EN EL CENTRO POBLADO SEMI RURAL PACHACUTEC, DISTRITO DE CERRO COLORADO - AREQUIPA - AREQUIPA
7. SNIP 307497 MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL PARA LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AV. VILLA HERMOSA TRAMO URB. LA LIBERTAD-TERMINAL RIO SECO, DISTRITO DE CERRO COLORADO - AREQUIPA - AREQUIPA.

Además se le encarga la formulación del Perfil de Inversión Pública de:

8. MEJORAMIENTO DEL MERCADO DE ZAMACOLA, DEL DISTRITO DE CERRO COLORADO.
9. MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE LOS SECTORES VI, VII, IX Y XI DE LA ASOCIACION JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO.

Que, en la Sesión de Concejo N° 01-2016 de fecha 08 de enero de los corrientes, continuada en la presente Sesión de Concejo, el Pleno del Concejo trató la propuesta de dejar sin efecto los Acuerdos de Concejo citados





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO
"CUNA DEL SILLAR"

líneas arriba al haber tomado conocimiento que el representante legal de dicha Asociación, se encuentra impedido de celebrar todo tipo de actos jurídicos con personas naturales y/o jurídicas, por encontrarse privado de su capacidad de ejercicio, situación que afectaría la prestación oportuna de los servicios nacidos con los convenios firmados

Que, en virtud de lo expuesto, en salvaguarda de los intereses de la institución y a fin de evitar demoras innecesarias que perjudiquen y/o impidan la continuación de la ejecución de los mencionados proyectos que beneficiarán al distrito, resulta necesario dejar sin efecto los Acuerdos de Concejo examinados, debiendo además encargarse a la Gerencia Municipal en coordinación con las áreas respectivas, adopten las medidas necesarias para la devolución de los expedientes técnicos de los proyectos antes detallados y demás documentación entregada a la Asociación ONG Ciudades Mineras del Perú – Mining Cities Of Peru.

Por lo que estando a lo acordando en Sesión Ordinaria de Concejo N° 004-2016-MDCC, de fecha 17 de febrero del 2016, con la respectiva dispensa de la lectura y aprobación del acta, el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD** en estricta aplicación de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, emite el siguiente;

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR sin efecto el Acuerdo de Concejo N° 11-2015-MDCC de fecha 03.02.2015 y el Acuerdo de Concejo N° 107-2015-MDCC de fecha 25.11.2015, que autorizaron la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Institucional y Convenio Específico de Cooperación Institucional respectivamente, con la Asociación ONG Ciudades Mineras del Perú – Mining Cities of Perú, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente Acuerdo de Concejo.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal en coordinación con las áreas respectivas, adopten las medidas necesarias para la devolución de los expedientes técnicos de los proyectos aludidos en la parte considerativa de este acuerdo de concejo y demás documentación entregada a la Asociación ONG Ciudades Mineras del Perú – Mining Cities Of Peru.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a las áreas correspondientes el cumplimiento y ejecución del presente acuerdo y a Secretaría General su notificación a la institución recurrente y áreas correspondientes conforme al ordenamiento legal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog. Katherine Olenka Chávez Bernaldes
Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Econ. Manuel E. Vera Paredes
ALCALDE

